



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

*Importancia*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 -2023-MDLV/A

La Victoria, 05 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia del mismo modo en la parte in fine del mismo cuerpo normativo, se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. Es el representante legal de la municipalidad, y su máxima autoridad administrativa.

Que, es atribución del alcalde de conducir la política de personal de la municipalidad, siendo de su competencia desinar y remover a funcionarios de confianza, y tal y como lo prescribe el numeral 17) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 4 de la ley N° 28175, Ley Marco del empleo público, establece sobre la clasificación del personal del empleo publico precisando en el numeral 2), al empleado de confianza, definiendo como aquel desempeña cargo de confianza técnico o político, destino al funcionario público, quien además se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR A PARTIR DEL 05 DE ENERO 2023 AL C.P.C. ALBERTO VALDERA LEON, COMO JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, en adición a sus funciones como servidor municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente resolución, conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER dejar sin efecto cualquier resolución contraria a la presente disposición municipal.

JRS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Ing. Edwin Vásquez Sánchez*  
ALCALDE